



**Puebla**  
GOBIERNO DE LA CIUDAD

COORDINACIÓN GENERAL DE  
**TRANSPARENCIA  
Y MUNICIPIO ABIERTO**

## Formato de Agenda Regulatoria Coordinación General de Transparencia y Municipio Abierto

<b>Nombre de la Propuesta Regulatoria</b>			
Reforma al Reglamento Interior de la Coordinación General de Transparencia y Municipio Abierto del Honorable Ayuntamiento de Puebla y del Comité Ciudadano para la Transparencia Municipal.			
<b>Materia sobre la que versará la Regulación (Tipo de Regulación)</b>			
Se propone la reforma del Reglamento, con la finalidad de homologar términos y disposiciones en materia de transparencia, conforme a las reformas recientes.			
<b>Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria</b>			
Homologar el Reglamento con las recientes reformas constitucionales, federales y estatales recientes en la materia.			
<b>Sectores o grupos potencialmente impactados</b>			
No impacta a ningún sector o grupo específico.			
<b>Trámites y Servicios a los que impacta la Propuesta Regulatoria</b>		No aplica	
<b>Impacto de Propuesta Regulatoria en el comercio o la inversión</b>			
<b>Indicadores de impacto</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Justificación</b>
Simplificación normativa <i>Reduce trámites o requisitos innecesarios y/o elimina duplicidades en los procesos administrativos.</i>		x	No aplica toda vez que la reforma no impacta en los trámites a cargo de esta Dependencia
Claridad jurídica <i>Busca reducir la ambigüedad en la aplicación</i>	x		Se cumple, en virtud de que la reforma tiene por objeto homologar el marco normativo municipal con las



**LA CAPITAL  
IMPARABLE**

GOBIERNO DE LA CIUDAD 2024-2027  
TEL +52 (222) 213 38 43  
CALLE VILLA JUAREZ. # 4 COLONIA LA PAZ.  
PUEBLA, PUE, MÉXICO C.P. 72160



			reformas recientes en la materia.
<p>Proporcionalidad y eficiencia administrativa</p> <p><i>Los beneficios sociales son mayores a los costos burocráticos impuestos por la Regulación</i></p>		x	Esta reforma no genera costos administrativos ni afecta la estructura orgánica, por otra parte contribuye a la armonización del marco normativo con los ámbitos federal y estatal.
<p>Accesibilidad</p> <p><i>Busca el aprovechamiento de herramientas tecnológicas y el incremento de su difusión para facilitar su cumplimiento.</i></p>		x	La reforma correspondiente se dará a conocer a través del Periódico Oficial del Estado de Puebla así como la Gaceta Municipal, garantizando su publicidad.

**Costos burocráticos adicionales**

	Internos		Externos	
	Sí	No	Sí	No
Incremento de personal administrativo o especializado		x	Nuevas tarifas por trámite o servicio	x
Infraestructura y servicios		x	Gestión de trámites adicionales	x
Suministros y equipamiento (papelería, computadoras, impresoras, etc.)		x	Contratación de servicios externos	x
Desplazamiento o conectividad		x	Desplazamiento o conectividad	x

<b>Fecha propuesta de presentación</b>	<p>Día: 31</p> <p>Mes: Marzo</p> <p>Año: 2026</p>
--	---



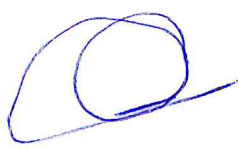





**Puebla**  
GOBIERNO DE LA CIUDAD

COORDINACIÓN GENERAL DE  
**TRANSPARENCIA  
Y MUNICIPIO ABIERTO**

No será necesario presentar Agenda Regulatoria en los siguientes supuestos:

- I. La Propuesta Regulatoria que pretenda resolver o prevenir una situación de emergencia.
- II. La publicidad de la Propuesta Regulatoria o la materia que contiene, podría comprometer los efectos que se pretenden lograr con su expedición.
- III. La expedición de la Propuesta Regulatoria no crea costos burocráticos.
- IV. La Propuesta Regulatoria representa una reducción sustancial de costos burocráticos, ya sea porque simplifica o digitaliza trámites o servicios previstos en alguna normativa vigente.
- V. Las Propuestas Regulatorias que sean emitidas directamente por los titulares del poder ejecutivo en los distintos órdenes de gobierno.

<p style="text-align: center;"><b>ÁREA JURÍDICA</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>DANIEL RIQUELME MARTINEZ</b> TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA</p>	<p style="text-align: center;"><b>PERSONA RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN DE LA REGULACIÓN</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>LAURA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ</b> COORDINADORA GENERAL DE TRANSPARENCIA Y MUNICIPIO ABIERTO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA</p>
<p style="text-align: center;"><b>ENLACE DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>ANGEL FELIPE MÁRQUEZ ALDANA</b> SECRETARIO TÉCNICO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA Y MUNICIPIO ABIERTO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA</p>	<p style="text-align: center;"><b>PERSONA TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>LAURA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ</b> COORDINADORA GENERAL DE TRANSPARENCIA Y MUNICIPIO ABIERTO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA</p>



**LA CAPITAL IMPARABLE**

GOBIERNO DE LA CIUDAD 2024-2027  
TEL +52 (222) 213 38 43  
CALLE VILLA JUAREZ, # 4 COLONIA LA PAZ,  
PUEBLA, PUE, MÉXICO C.P. 72160